

CONSTRUCTORA QUIROZ GRESAN CIA LTDA

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de Quiroz Gresan S.A.:

En mi cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, referente a las obligaciones de comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Quiroz Gresan S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión. Teniendo en cuenta que la compañía no ha tenido movimientos económicos del 1 al 31 de diciembre del 2016 obteniendo como estados financieros en cero.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, materiales, la situación financiera de Quiroz Gresan. S.A. Al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías

Atentamente,



Sra. Clara Mercedes Quiroz Cuví
COMISARIA PRINCIPAL

Puyo, 10 de abril de 2017
